

Galdakao, julio de 2012

Attn.: Comité de Enlace para la Agencia Europea

La Asociación Vasca de Técnicos Especialistas en Prevención de Riesgos Laborales (AVATEP), con sede social en Galdakao (Bizkaia), es una organización profesional registrada por el Departamento de Trabajo Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Es la primera ocasión en la que los profesionales del sector se constituyen en agrupación en el marco de la Comunidad Autónoma Vasca, con una finalidad de contribuir decisivamente a una progresiva disminución de los accidentes de trabajo dentro de la CAV. Somos conscientes que no existen formulas mágicas para conseguir esa finalidad, y que una disminución de los mismos dependerá de la aplicación de una terapia combinada que comprenda tanto la aplicación de la normativa vigente de forma constante, pero combinando con ciertas dosis de flexibilidad que faciliten la adaptación de las mismas a las nuevas demandas que se produzcan en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, es importante que sea conocida y escuchada la voz cualificada de los profesionales que de forma directa conocen con una mayor cercanía el estado real de las cosas, y las dificultades que se plantean de forma práctica en la aplicación de un cuerpo normativo tan profuso y difuso, por parte de las empresas, al igual que los inconvenientes que se suscitan por parte de los trabajadores en orden al seguimiento y cumplimiento de la antedicha normativa.

Entendemos que el espíritu de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL en adelante) se centra en la necesidad de la colaboración de todos los que de forma directa o indirecta intervienen dentro del proceso preventivo, sobre la base de una visión integral e integradora que plantea la ley. En este sentido no caben atajos, imponiéndose un tenaz esfuerzo en pro de los objetivos y principios que que impregnan La LPRL. Desde que la LPRL pretende conseguir la integración de la prevención en

Todo el proceso productivo, la eliminación de los riesgos en el origen, junto con la implantación de un nuevo sistema de gestión y organización del riesgo, comienzan a estar involucrados otros sujetos distintos a los empresarios y trabajadores, implicando todo ello a terceras personas ajenas a la relación laboral, como son servicios de

prevención, fabricantes, suministradores de producto, y por supuesto los profesionales dedicados al ejercicio de la profesión de técnicos en prevención de riesgos laborales.

La Asociación como tal, busca precisamente el buen desarrollo de la profesión y la creación de unas bases deontológicas que orienten el ejercicio de la actividad profesional, lo que puede generar y producir una serie de beneficios claramente trasladables al ámbito de la sociedad en general, sobre todo al responder a un interés general de nuestra sociedad en un marco tan sensible y que tanta alarma social genera en nuestros días como es la seguridad laboral, conociendo los perjuicios humanos, familiares, y gastos económicos que originan los accidentes laborales. Para ello establecemos los siguientes valores de funcionamiento de la asociación:

- **Confianza** para fundar y construir relaciones sociales de cooperación, profundidad, respaldo y esperanza en el proyecto.
- **Responsabilidad** asumiendo las consecuencias de las acciones y las decisiones emprendidas.
- **Conocimiento** para construir un saber, tener una visión crítica y transformadora de la realidad, facilitar la participación y la competitividad.
- **Honestidad** como garantía del uso racional de los recursos materiales y económicos.
- **Solidaridad** que nos convoca a actuar y generar oportunidades de desarrollo y beneficio colectivo.
- **Profesionalidad** en el desarrollo de la actividad preventiva

Mediante el escrito que ahora exponemos y en orden a la consecución de los objetivos que persigue la asociación, pensamos que sería buena la cooperación con la red española de seguridad y salud en el trabajo, mediante la promoción de vínculos de colaboración entre ambas entidades. Esta idea de enlace o conexión que sugerimos, y exponemos no sin cierta vehemencia, bien pudiera concretarse a través de la opción a una colaboración de nuestra entidad dentro de la citada red española de proveedores de información sobre seguridad y salud en el trabajo. A nuestro entender el argumento que debe justificar, o debe servir de sostén a la citada pretensión se centra sustancialmente en la complementariedad. La Complementariedad como elemento de engarce en orden al logro de unos mismos objetivos y unos principios coincidentes entre ambas entidades, a saber:

- **Trabajo** para que la Seguridad y Salud Laboral ocupe un lugar prioritario en la escala de valores de Trabajadores y Trabajadoras, empresarios y empresarias, Agentes Sociales y Administraciones públicas.
- **Promoción** el concepto de Prevención como fundamento de actuación en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- **Concienciación** a la Población en general de la importancia de la protección de las personas en el puesto de trabajo, a través de actividades de promoción cultural en ámbitos escolares, de formación profesional, universitario y público en general.

La creación de sinergias y actitudes proactivas para lograr un control y disminución de las tasas de siniestralidad laboral, justifican más que suficientemente contrastar el elemento diferenciador que supone la visión objetiva y cualificada de los profesionales del sector, aspecto este, que hasta el presente momento ha sido testado convenientemente.

Esperando que esta serie de previsiones, que sin duda convergerán un un beneficio mutuo para la sociedad, y orden a un mayor conocimiento sobre una materia tan emergente como la que nos ocupa, quedamos a la espera de sus noticias.

Reciban saludos cordiales,

Fdo.: Joseba Jauregi Apellaniz  
Presidente